

hiberus

Política de Donaciones y Patrocinios

Agosto 2025

Historial de cambios:

Versión	Fecha	Modificaciones	Páginas Afectadas
1.0	01/08/2025	Elaboración inicial del documento	NA

Revisión y aprobación:

Elaboración	Revisión	Aprobación
Área Sostenibilidad y Compliance Fecha: 01/08/2025	Directora Sostenibilidad y Compliance y Directora de Finanzas Fecha: 01/08/2025	Dirección General Fecha: 02/02/2026

ÍNDICE

1.	Objetivo.....	3
2.	Ámbito de aplicación	3
3.	Definiciones	3
3.1.	Donaciones.....	3
3.2.	Patrocinios	3
4.	Principios rectores.....	3
5.	Criterios de elegibilidad.....	4
6.	Exclusiones	4
7.	Membresías y afiliaciones institucionales.....	4
8.	Transparencia y comunicación.....	5

1. Objetivo

Establecer los principios, criterios y procedimientos que regulan las donaciones y patrocinios realizados por **hiberus**, garantizando su coherencia con el código ético, la estrategia corporativa, los compromisos en sostenibilidad, la integridad institucional y la normativa legal aplicable.

2. Ámbito de aplicación

Esta política aplica a todas las unidades de negocio, áreas y personas trabajadoras de **hiberus**, en relación con la planificación, ejecución, aprobación, seguimiento y reporte de acciones de donación o patrocinio, tanto económicas como en especie.

3. Definiciones

3.1. Donaciones

Entregas voluntarias de recursos sin contraprestación directa, realizadas a organizaciones sin ánimo de lucro con fines sociales, educativos, medioambientales o tecnológicos. Pueden ser:

- **Monetarias:** aportaciones económicas.
- **En especie:** equipamiento, licencias, espacios, etc.
- **Voluntariado:** dedicación del talento y conocimiento del personal.

3.2. Patrocinios

Aportaciones económicas o en especie realizadas a cambio de visibilidad, posicionamiento de marca u otros beneficios reputacionales, generalmente en el marco de eventos, publicaciones, programas educativos o iniciativas alineadas con los valores de **hiberus**.

4. Principios rectores

Todas las donaciones y patrocinios de **hiberus** deberán respetar los siguientes principios:

- Legalidad y cumplimiento normativo.
- Ética, integridad y trazabilidad.
- No discriminación y objetividad en la selección.
- Práctica financiera ética y legal.

- Transparencia y rendición de cuentas.
- Integridad y ausencia de conflicto de intereses.
- Valor reputacional y coherencia con la imagen corporativa.

5. Criterios de elegibilidad

Las entidades o iniciativas susceptibles de recibir una donación o patrocinio deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con **personalidad jurídica reconocida** y en el caso de donaciones ser entidades reconocidas en la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- En el caso de las donaciones se debe obtener a posteriori un **certificado de donación** expedido por la entidad beneficiaria.
- Tener una **trayectoria verificable y fines legítimos**.
- Estar alineados con el código ético, los valores y principios de **hiberus**.
- Alineación con la estrategia de sostenibilidad y los ODS.
- Aceptar los términos y condiciones establecidos por **hiberus**.
- En el caso de **donaciones no monetarias**, será obligatorio realizar una valoración económica basada en criterios de mercado. La responsabilidad de dicha valoración recaerá en la persona u organización solicitante de la donación, con el fin de determinar el importe equivalente a donar.

6. Exclusiones

No se otorgarán donaciones ni patrocinios a:

- Partidos políticos o sus fundaciones.
- Organizaciones con historial de corrupción, discriminación o vulneración de derechos humanos.
- Proyectos incompatibles con la estrategia de sostenibilidad o el código ético de **hiberus**.

7. Membresías y afiliaciones institucionales

hiberus podrá financiar cuotas de afiliación a entidades, asociaciones sectoriales, empresariales o profesionales que supongan un beneficio estratégico, reputacional o de representación para la empresa. Estas contribuciones serán evaluadas con los mismos principios rectores, criterios de elegibilidad y exclusiones que las donaciones y los patrocinios.

8. Transparencia y comunicación

- **hiberus** publicará anualmente un resumen de las donaciones y patrocinios realizados durante el periodo analizado.
- Se promoverá la visibilidad de las colaboraciones alineadas con los valores corporativos.



Esta política será revisada anualmente o cuando lo exijan cambios legales, reputacionales o estratégicos. Cualquier modificación será validada por la Dirección de Sostenibilidad y Compliance y Dirección General.

hiberus